

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

"INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5º del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 18 de Octubre de 1977, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA."

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5º del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 27 de Septiembre de 1979, la mencionada compañía aumentó su capital en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en mil doscientas participaciones de diez mil sucres cada una, y reformó sus estatutos sociales.

3.— Comparecieron al otorgamiento de la indicada escritura los señores Carlos Seminario Chocano y Tulio Alfredo Reyes Murgueito, en sus calidades de Presidente y Gerente.

4.— Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en numerario en un setenta y cinco por ciento. El saldo será cancelado en el plazo de un año.

5.— La principal reforma estatutaria es:
ARTICULO CUARTO.— El capital de la compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES (\$ 12.000.000,00) dividido en mil doscientas participaciones de diez mil sucres cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable, y el número de las participaciones que por su aporte les corresponda a los socios. Los certificados llevarán la firma del Presidente y del Gerente. Las participaciones de los socios no son negociables. Con todo, los socios podrán transferir o transmitir sus participaciones en la forma prescrita por la Ley; entendiéndose en todo caso que para que un socio pueda transferir su participación o participaciones, necesitará el consentimiento unánime del capital social, expresado en la correspondiente Junta General. La compañía en cualquier tiempo, por resolución de la Junta General podrá aumentar su capital social cumpliendo los requisitos legales pertinentes.

6.— Mediante Resolución Nº RL — 7682, de Abril 28 de 1980, expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA."

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Abril 30 de 1980.
GIOCONDA ALVEAR UGARTE
SECRETARIA ENCARGADA.

Mayo 3/80.

Año 97 — Edición No. 34.704
Sábado 3 de Mayo de 1980

019

EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL